

Rad. 08001310300820130034000

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por RICARDO ANTONIO MENDOZA TÁMARA, contra ANTONIO JOSÉ MENDOZA ARIZA y OTROS. Informándole que solicitan requerir al consulado de Colombia en Miami, Florida – Estados Unidos de América, y tener por notificados por conducta concluyente a los demandados. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 21 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Marzo Veintiuno (21) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede tenemos que mediante comunicación S-GACCCJ-22-000203 fechada 5 de Enero de 2022, la Cancillería de Colombia mediante, informo que los exhortos No.006 y 007 de 19 de Octubre de 2021, emanado por este Juzgado, fueron remitidos al consulado de Colombia en Miami, Florida – Estados Unidos de América, situación que se puso en conocimiento de las partes a través de providencia del 26 de Enero de 2022, y hasta, la fecha no hemos obtenido respuesta alguna del consulado de Colombia en Miami, Florida – Estados Unidos de América, en consecuencia, se ordena oficiar a esa entidad a fin de que nos informe el trámite dado a los Despachos Comisorios citados.

Por ultimo tenemos que los señores MABEL DEL SOCORRO MENDOZA TAMARA, BENIGNO ANTONIO MENDOZA TAMARA, GLADIA IVANOVA TAMARA MATEUS, y ROBERTO ANTONIO MENDOZA TAMARA, en escritos presentados los días 6 y 9 13 de Marzo del año en curso, solicitan al Despacho tenérseles por notificados de las providencias del 10 de Diciembre de 2013, 26 de Abril y 8 de Julio de 2019 emitida por esta agencia judicial.

En vista de lo establecido por el Art. 330 del C. de P. C., este Juzgado tendrá como notificados por conducta concluyen a los señores los señores MABEL DEL SOCORRO MENDOZA TAMARA, BENIGNO ANTONIO MENDOZA TAMARA, GLADIA IVANOVA TAMARA MATEUS, y ROBERTO ANTONIO MENDOZA TAMARA.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Oficiar al consulado de Colombia en Miami, Florida – Estados Unidos de América, a fin de que informen el trámite dado a los exhortos No.006 y 007 de 19 de octubre de 2021, librado por esta agencia judicial y remitido por la Cancillería de Colombia mediante en su oportunidad en el proceso de la referencia. Anéxesele la comunicación S-GACCCJ-22-000203 en formato PDF.

2.- Téngase notificado por conducta concluyente a los señores MABEL DEL SOCORRO MENDOZA TAMARA, BENIGNO ANTONIO MENDOZA TAMARA, GLADIA IVANOVA TAMARA MATEUS, y ROBERTO ANTONIO MENDOZA TAMARA, en su calidad sucesores procesales del demandante fallecido ANTONIO JOSE MENDOZA ARIZA de las providencias del 10 de diciembre de 2013, 26 de abril y 8 de julio de 2019 emitida por esta agencia judicial, pero los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn



Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62fbc48bf15ce453f26e2f97a717849a2693e3ef522f3afcf0829e11b81274**

Documento generado en 21/03/2023 06:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>